

Vicerrectorado de Investigación y Transferencia

## Proyectos de Investigación Ciudad Autónoma de Melilla

- CONVOCATORIA DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN UGR / CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA 2025 (pdf)
- Fecha de solicitud: desde el 25 de julio al 15 de septiembre de 2025 (23:59h).

La Ciudad Autónoma de Melilla y la Universidad de Granada están llamadas a promover una estrecha colaboración en beneficio de la ciudadanía de la Ciudad de Melilla, que encuentra un ámbito preciso de actuación en el desarrollo de una oferta universitaria de actividades culturales, docentes y de investigación, que contribuyan al fomento de la actividad universitaria.

La Universidad de Granada, como actor principal de la investigación de excelencia requiere consolidar e impulsar sus estructuras de investigación y desarrollo. Los proyectos de investigación constituyen la primera modalidad de investigación que se desarrolla en las universidades y son el pilar para la consolidación de las diferentes líneas de investigación que llevan a cabo los grupos y equipos universitarios de investigación.

En consecuencia, ambas instituciones comparten el deseo de establecer fórmulas de colaboración que permitan promover el fomento de la mencionada actividad, con el objeto de apoyar al personal investigador del Campus de Melilla de la Universidad de Granada a iniciar nuevas líneas de investigación, o a equipos que d eseen un cambio a una línea de investigación más innovadora, que hayan present ado el proyecto a convocatorias competitivas anteriores y no hayan lograd o financiación por razones de prioridad económica. Se trata de una ayuda transver sal para la comunidad científica del Campus de Melilla.

### **Solicitudes**

#### FORMULARIO DE SOLICITUD

El plazo de presentación de solicitudes permanecerá abierto hasta el 15 de septiembre de 2025 y se resolverá en el mes de octubre de 2025. La fecha de comienzo de los proyectos será el 15 de noviembre de 2025.

La solicitud deberá realizarse a través de la aplicación telemática disponible en la web del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia, a la que se subirá la siguiente documentación en formato electrónico:

- CVA abreviado (máximo 4 páginas siguiendo el modelo facilitado) de las personas solicitantes (IP y co-IP) así como de los miembros del Equipo de Investigación, incluyendo código Research-ID (WoS), ORCID, Google Scholar o Scopus Author ID. Se deberá indicar la participación en proyectos de investigación y los resultados de los mismos. Los archivos con los CVA no serán subsanables y serán motivo de exclusión del proyecto automáticamente.
  - Modelo de CVA
- Memoria del proyecto propuesto (máximo 10 páginas siguiendo el modelo facilitado). Se deberá especificar claramente el nombre del proyecto, los nombres del IP y co-IP, la relación de investigadores que componen el Equipo de Investigación y los miembros que componen el Equipo de Trabajo, los objetivos, la metodología, la viabilidad del proyecto y su impacto, así como la planificación de actividades y tareas. El archivo con la memoria no será subsanable y será motivo de exclusión del proyecto automáticamente.
  - Modelo de memoria del proyecto
- Presupuesto del proyecto, que no podrá ser superior a 8.000 euros, justificando cada partida. Se hará una propuesta de actividades previstas para el desarrollo del proyecto, dentro de este límite presupuestario y teniendo en cuenta que las actividades de investigación deberán haber finalizado el 15 de noviembre de 2027.

# **Requisitos**

Requisitos de los solicitantes

- La línea de investigación a desarrollar en el proyecto propuesto debe ser diferente a aquellas desarrolladas en otros proyectos de investigación en los que hayan participado previamente los miembros del Equipo de Investigación.
- El proyecto contará obligatoriamente con un IP y un co-IP. Ambos deberán cumplir todos los requisitos. Aquellas personas que figuren como IP o co-IP de un proyecto de investigación de esta convocatoria, no podrán figurar como IP, co-IP ni formar parte del Equipo de Investigación de otro proyecto de esta convocatoria.

Las personas solicitantes (IP y co-IP) del proyecto deberán pertenecer al sector de Personal Docente e Investigador (PDI) adscrito al Campus de Melilla de la Universidad de Granada durante el tiempo de ejecución del proyecto (Profesorado Ayudante Doctor, Profesorado Contratado Doctor,

- Profesorado Permanente Laboral, Profesorado Colaborador Doctor, Profesorado Docente e Investigador funcionario).
- Además de IP y co-IP, el proyecto contará obligatoriamente con un Equipo de Investigación formado por un mínimo de 3 miembros.

- El Equipo de Investigación estará formado por profesorado de la Universidad de Granada (Profesorado Ayudante Doctor, Profesorado Contratado Doctor, Profesorado Permanente Laboral, Profesorado Colaborador Doctor, Profesorado Docente e Investigador funcionario).
- Los miembros del Equipo de Investigación solo podrán participar en un proyecto de investigación de esta convocatoria.
- El resto de personal que no cumpla con los requisitos indicados anteriormente, formará parte del Equipo de Trabajo.
- Los miembros del Equipo de Trabajo solo podrán participar en un proyecto de investigación de esta convocatoria.

### Criterios de valoración

La valoración de las solicitudes se llevará a cabo conforme a los siguientes criterios:

- Contenido de la memoria presentada: objetivos, metodología, planificación de tareas, asignación de tareas al personal investigador participante y presupuesto. Hasta 50 puntos.
- Viabilidad de las actividades propuestas. Hasta 20 puntos.
- Méritos del CVA de las personas solicitantes (IP y co-IP) y de los miembros del Equipo de Investigación: publicaciones científicas y calidad de las mismas, estancias en centros internacionales, participación en proyectos de investigación, número de sexenios, entre otros méritos de investigación consignados. Hasta 30 puntos.

#### Convocatoria 2024

Puede acceder a la convocatoria del año anterior en esta página web.